

## Acta N° 32-2022

Sesión extraordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día viernes veintinueve de julio del año dos mil veintidós, iniciando al ser las trece horas con treinta y cuatro minutos, mediante la herramienta Webex.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Temas a tratar: i. Solicitud Torneo de Pesca Deportiva
III.	Cierre.

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

**Sr. Heiner Méndez Barrientos**

**Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo INCOPESCA**

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPESCA.
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Rocio Rodriguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Jannixia Villalobos	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sr. Ricardo Fernández Hernandez	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente en propiedad
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. Rafael Gutierrez Rojas	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).
Sra. Paula Bogantes	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)
Nombramiento pendiente	Director Representante del Sector Exportador.
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sr. Guillermo Ramírez Gatgens	Jefe Departamento de Asesoría Jurídica. INCOPESCA

## **Artículo II**

### **Temas a tratar**

#### **I. Solicitud Torneo de Pesca Deportiva**

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva a presentar solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Golfo de Nicoya, 2 millas alrededor del Faro, el día 30 de julio del 2022, organizado por ASOCIACIÓN SOMBRILLA VERDE ECOCOCOS DE PUNTARENAS, esperando la participación de aproximadamente 120 participantes. Las especies objeto del torneo serán: Robalo, Corvina, Gallo, Pargo, Jurel (ver reglamento). Tipo de torneo: Trolling y Casting desde embarcación.

Sobre el tema en análisis, procede el señor Guillermo Ramírez Gatgens, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica del INCOPECA, a presentar sobre la solicitud de aprobación del Torneo de Pesca en mención, para lo cual en primer lugar se resalta el impacto social que acarrea la realización de este tipo de actividades, mismas que vienen a generar un impacto positivo en la economía de la provincia, ayudando a la reactivación económica tan importante para la zona.

Asimismo, se realiza un análisis sobre los fines para los cuales está dirigida la aplicación de los periodos y áreas de veda, resaltando que los mismos están dirigidos a la protección de las especies y el desarrollo de su ciclo reproductivo; por lo cual, siendo que el torneo de pesca en estudio es de la modalidad de liberación, se concluye que el mismo no estaría interfiriendo en los fines propios del establecimiento de la veda, ya que dichos ejemplares serán devueltos a su estado natural y podrán continuar con su ciclo reproductivo sin interferencia alguna.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva, así como, el señor Guillermo Ramírez Gatgens, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica del INCOPECA y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP/159-2022**

#### **CONSIDERANDO**

1- Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Golfo de Nicoya, 2 millas alrededor del Faro, el día 30 de julio del 2022, organizado por ASOCIACIÓN SOMBRILLA VERDE ECOCOCOS DE PUNTARENAS, esperando la participación de aproximadamente 120 participantes. Las especies objeto del torneo serán: Robalo, Corvina, Gallo, Pargo, Jurel (ver reglamento). Tipo de torneo: Trolling y Casting desde embarcación.

2- Cabe indicar que el organizador del evento como la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística deberán presentar ante esta Junta Directiva según la regulación interna (1 mes), el informe de los resultados de cada torneo, al no cumplir con el envío de dichos informes, puede considerarse causal de suspensión de los torneos aprobados en el presente acuerdo.

3-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, resaltando que se debe hacer observación al organizador con el fin de que se respeten las áreas protegidas, áreas vedadas y la frontera si así correspondiera. Asimismo, se solicita emitir recomendación al organizador para que de forma voluntaria se inste a los participantes que

se libere el pez gallo por ser considerado por la Pesca Deportiva Turística de importancia turística, teniendo en consideración estas observaciones se manifiesta el visto bueno por parte de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **ACUERDA**

1-Autorizar la realización para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Golfo de Nicoya, 2 millas alrededor del Faro, el día 30 de julio del 2022, organizado por ASOCIACIÓN SOMBRILLA VERDE ECOCOCOS DE PUNTARENAS, esperando la participación de aproximadamente 120 participantes. Las especies objeto del torneo serán: Robalo, Corvina, Gallo, Pargo, Jurel (ver reglamento). Tipo de torneo: Trolling y Casting desde embarcación.

2-Se remite recomendación al organizador para que de forma voluntaria se inste a los participantes que se libere el pez gallo por ser considerado por la Pesca Deportiva Turística de importancia turística

3-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

4-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

5-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, las actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

6-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas, áreas vedadas y la frontera si así correspondiera.

7-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

8-Mediante oficio DGT-106-2020, remitido por la Dirección General Técnica del INCOPECA, se solicita al organizador del evento cumplir las medidas sanitarias vigentes para prevenir el Covid-19, el cual debe incluir las condiciones sobre las cuales podrían operar las embarcaciones, igualmente debe regularse el regreso a puerto y premiación del torneo. Cabe mencionar, que el torneo está condicionado a las medidas sanitarias que dicte el Ministerio de Salud en las fechas establecidas para la realización del torneo.

9- El organizador de la actividad debe velar porque las personas participantes del Torneo cuenten con los carnés de pesca deportiva correspondientes, aunado que se está desarrollando en una zona que actualmente se encuentra bajo veda.

10- Los carnés de pesca se pueden adquirir en la página web del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

11-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Sr. Heiner Méndez Barrientos, Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano, Sra. Rocio Rodriguez Alfaro, Sr. Julián Arias Varela, Sra. Jannixia Villalobos, Sr. Christian Rucavado Leandro, Sr. Edwin Cantillo Espinoza, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sr. Enoc Rizo Rizo, Sr. Ricardo Fernández Hernandez*

---

### **Artículo III**

#### **Cierre**

Sin más asuntos que tratar, al ser las trece horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.